

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE **EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"**, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL **EL SEÑOR GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA** Y POR OTRA PARTE **MEDALLAS METALUGÍA CREATIVA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO **EL C. LUIS ISRAEL VILLASEÑOR HERRERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL VENDEDOR"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **COMPRAVENTA**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**I. "EL COMPRADOR" a través de su Director General y Representante Legal:**

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, Administración 2015-2018, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del año 2016.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186. 8
- 1.5 Que la finalidad del presente contrato es establecer, las bases y lineamientos para la compraventa de medallas para la 31ª edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2018; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 001 de fecha 16 dieciséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, previa convocatoria y cumpliendo con la normatividad aplicable, determinó que el proveedor ganador es **"EL VENDEDOR"** motivo por el cual se realiza la adquisición. 9

**II. "EL VENDEDOR" a través de su Administrador General Único:**

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida, mediante [REDACTED] <sup>1</sup> [REDACTED] <sup>6</sup> ante el Corredor Público Número 49 Cuarenta y nueve el Lic. Gerardo Ramírez Organista del Estado de Jalisco, cuyo objeto social entre otros es el ejercicio del comercio en general; la compra, venta, fundición, industrialización, maquila, permuta, distribución, comisión, mediación. 10

Lo testado corresponde a 1.-Escritura pública 2.-Identificación, 3.-Numero telefónico, 4.-Domicilio, 5.-RFC, 6.-Firma, que constituyen datos personales que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

consignación, representación, montaje, instalación, montaje, instalación, tráfico mercantil, y comercio en general de toda clase de productos metálicos y de madera, así como de sus accesorios plásticos, textiles y de cualquier otro material.

- 2.2 Que el C. Luis Israel Villaseñor Herrera, tiene el carácter de Administrador General Único de la persona moral y lo acredita mediante [REDACTED], manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número de [REDACTED] 2
- 2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave [REDACTED] 5
- 2.3.1 Que sabe y conoce el objeto del "EL COMPRADOR", y por ello, manifiesta su interés en vender medallas para la 31ª edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2018; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 001 de fecha 16 dieciséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho, ya que en su actividad comercial se encuentra la comercialización del producto licitado.
- 2.5 Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato de compraventa y obligarse en los términos del mismo, que está previsto por las disposiciones contenidas en los artículos 1850, 1851, 1853, 1854, 1855, 1857, 1859, 1863, 1868 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.
- 2.6 Que el domicilio fiscal y legal para todos los fines de este contrato es el ubicado en [REDACTED] 4  
número de teléfono [REDACTED] 3

Declaran las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-**"EL VENDEDOR" se obliga a entregar material, física y jurídicamente a "EL COMPRADOR" 8,000 ocho mil medallas realizadas en zamac 7cm de largo por 6cm de alto en 2 caras, bidimensional nuevo, con 07 mm de espesor. Terminado platina plata, reasa de marco, según diseño autorizado, empaque celofán a granel, con listón sublimado impreso a selección de color largo 85 cm y ancho 02 cm, con impresión a 1 cara según diseño y colores autorizados; con las especificaciones técnicas establecidas en las bases aprobadas por el Comité de Adquisiciones, la cual se desprende del **Anexos 1 y 5**, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico. En el entendido que las cantidades pueden variar y se respetara el costo presentado en la propuesta económica.

**SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-** "EL COMPRADOR" pagará al "EL VENDEDOR" la cantidad total a pagar de un total de \$ 421,600.00 (cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. tal como se desprende de la cotización presentada por parte de "EL VENDEDOR", medallas que serán utilizadas por "EL COMPRADOR" en el evento denominado 31ª edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2018; mismo que se pagara en una sola exhibición conforme a la entrega de las medallas y conforme a la orden de compra emitida por "EL COMPRADOR" realizará el pago el día 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, "EL VENDEDOR" deberá presentar la factura correspondiente [REDACTED]

que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

**TERCERA.- FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA.-** Ambas partes acuerdan que el compromiso de entregar las medallas de premiación de la 31ª edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2018, será antes del día 13 trece de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en el almacén a través del encargado de **"EL COMPRADOR"** ubicado en calle San Isidro número 1100 esquina Manuel M. Tortolero, Colonia Tepeyac (también conocida como el paraíso), Zapopan, Jalisco, Código Postal 45150, que cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o donde lo indique **"EL COMPRADOR"** por cuestiones de operatividad.

**CUARTA.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** Iniciará el 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho y concluirá el día 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

**QUINTA.- DE LA RESPONSABILIDAD.-** **"EL VENDEDOR"** será el único responsable de la entrega material de las medallas descritas en la cláusula primera del presente contrato, así como de que se entreguen en las fechas estipuladas, cumplan con diseño proporcionado y con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria emitida para tal efecto, y está obligado a responder de los daños, perjuicios y/o vicios ocultos por deficiencia de calidad o por la no entregar de las medallas con listón incluido de premiación en la fecha acordada, asimismo se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

**SEXTA.- DE LOS IMPREVISTOS.-** **"EL VENDEDOR"** se compromete a absolver y solventar cualquier trabajo o servicio adicional o complementario que surgiere y que ocasione incremento en el costo pactado.

**SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Las partes quedan obligadas en los términos del presente contrato de compraventa sujetándose a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco por tratarse de un contrato de naturaleza civil.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** **"EL VENDEDOR"** Se compromete a que toda la información y documentación que por razón del presente contrato se genere, es estrictamente confidencial y propiedad del **"EL COMPRADOR"**, por lo que de ninguna manera podrá publicarse, ni comentarse con personas físicas o jurídicas ajenas a las partes so pena de responder de daños y perjuicios que pudieran provocarse independientemente del delito que resultare.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de **"EL VENDEDOR"** el incumplir con el tiempo de entrega en las fechas pactadas en la convocatoria emitida para tal efecto de las medallas con listón incluido de premiación, calidad del producto, el precio estipulado y en la convocatoria que se expidió para llevar a cabo la licitación No. 003, se hará acreedor a una sanción económica tal como se establece en la Convocatoria en el numeral 22.4, la cantidad deberá ser entregada a **"EL CLIENTE"** a más tardar 02 dos días hábiles, posteriores a la fecha que se llevó a cabo el incumplimiento o se haya detectado la anomalía, mediante cheque certificado o de caja, o en su caso a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto proporcione **"EL COMPRADOR"**, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

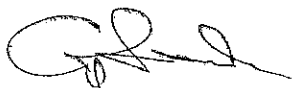
**DÉCIMA.- DEL CUMPLIMIENTO Y LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** **"EL VENDEDOR"** no podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada durante la vigencia el presente instrumento jurídico, por lo que **"EL VENDEDOR"** se obliga a que durante la vigencia del contrato y/u orden de compra de las

medallas con listón incluido de premiación, no podrá realizar modificaciones en las tarifas y cuotas, ni a las condiciones ofrecidas a "EL COMPRADOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente previsto en el mismo, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial del Estado, por lo que renuncian a cualquier fuero y jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

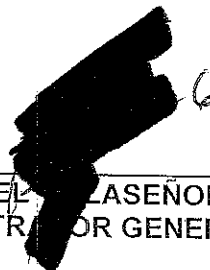
Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo que se firma en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

"EL COMPRADOR"



GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA  
DIRECTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL

"EL VENDEDOR"



LUIS ISRAEL LA SEÑOR HERRERA  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

"TESTIGOS"



GABRIEL ANTONIO AGUILAR FLORES  
DIRECTOR JURÍDICO



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO

**ANEXO 1**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001



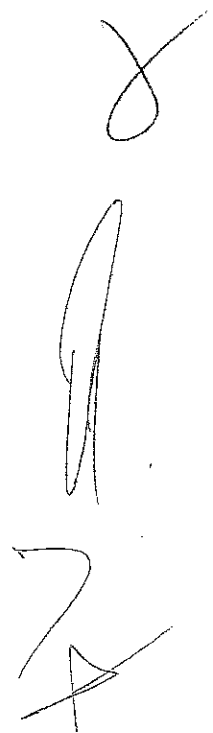
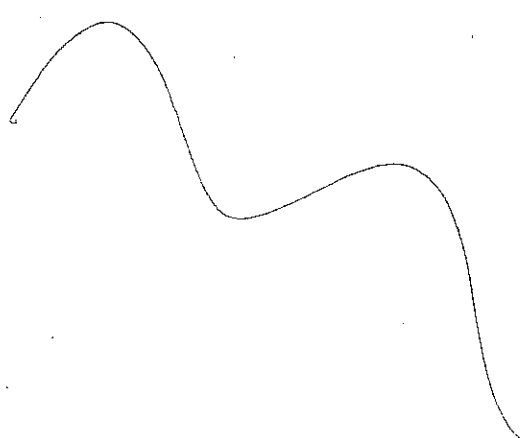
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

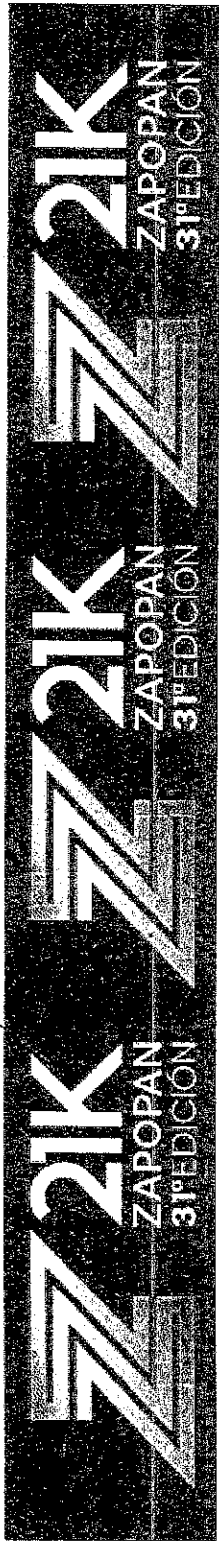
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
8,000	<p><u>MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Medalla realizada en zamac 7cm de largo por 6 cm de alto en 2 caras, bidimensional nuevo, con 07 mm de espesor. Terminado platina plata, reasa de marco, según diseño autorizado, empaque celofán a granel. Con listón sublimado impreso a selección de color, largo 85 cm y ancho 02 cm. Con impresión a 1 cara según diseño y colores autorizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo al punto número 1 de la Bases de la presente licitación, la cantidad máxima de incremento sería de 10,000 diez mil medallas.</li> <li>El día 20 de febrero de 2018 será fecha límite para que a través del departamento de Compras de COMUDE Zapopan, notifique al proveedor ganador si se llevará a cabo o no, el aumento del producto licitado.</li> </ul>

Condiciones:

Criterios de evaluación:

- a. Evaluación binaria, o
- b. Evaluación por puntos, o
- c. Evaluación por porcentajes, o
- d. Costo Beneficio.





*Handwritten notes and signatures:*  
- A large handwritten mark resembling a stylized '8' or 'X' at the top right.  
- A signature 'de A' in the middle right.  
- The name 'Sánchez' written vertically at the bottom left.  
- A large handwritten number '7' at the bottom right.



**METALURGIA  
CREATIVA**  
MEDALLAS Y TROFEOS

## Metalurgia Creativa S.A de C.V.

R.F.C. MCR 0610106N6  
Carlos A. Carrillo No. 2147 Col. Lomas de Polanco. C.P. 44960  
Guadalajara Jal. México

[www.metalurgiaceutiva.com](http://www.metalurgiaceutiva.com)

## Cotización

Folio : 9204  
Fecha : ENERO 18, 2018.  
Página : 1

ATTE.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO  
Tels : 3165-7444

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Unid.	Clave	Descripción	P. Unitario	Importe	Mon.
8.000	PIEZA	MED7-2D-A	MEDALLA 7CM, 2D ACABADO ANTIGUO	52.70	421,600.00	M.N.

Importe \$421,600.00  
Subtotal \$421,600.00  
I.V.A. \$67,456.00  
TOTAL \$489,056.00

PROPUESTA DE MEDALLA DE METALURGIA CREATIVA PARA EL 21K ZAPOPAN 31a EDICION, EN BASE A LAS MISMAS DIMENSIONES QUE LA MEDALLA DE LA EDICION 2017 21K ZAPOPAN 30a EDICION PERO DE ACUERDO AL DISEÑO REQUERIDO EN LA EDICION ACTUAL

Tiempo de fabricación: 30 días hábiles a partir del VoBo del pedido.  
Estátus: Normal (tiempo disponible 30 días).  
Forma de pago : Credito.  
Envio: Entrega personal almacen Comude Zapopan.

Quedo a sus órdenes,

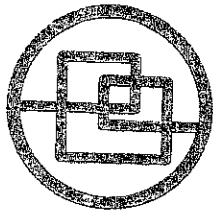
**JUAN PABLO FLORES**

Cel: - Nextel: Oficina: 3124-0413

e-mail: JPABLO@METALURGIACREATIVA.COM

000008



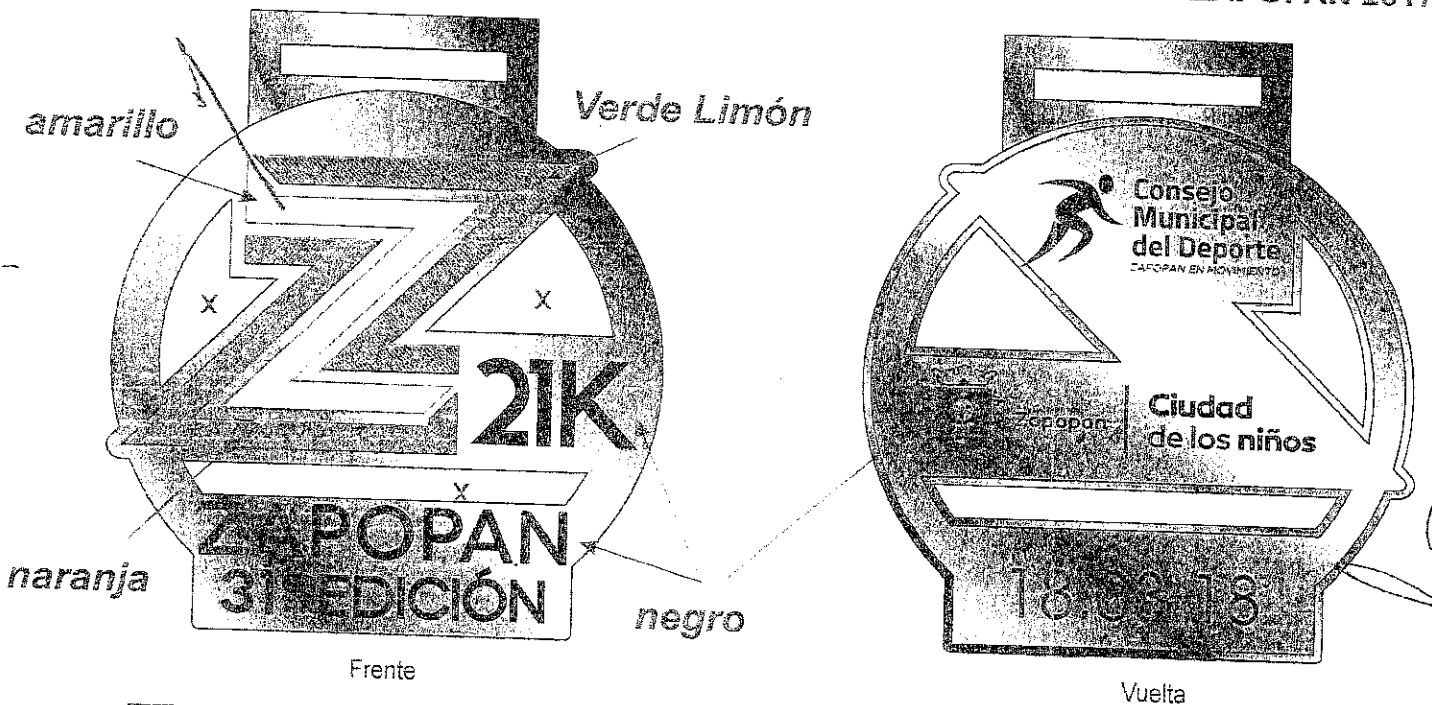


**METALURGIA  
CREATIVA<sup>MR</sup>**  
MEDALLAS Y TROFEOS



**21K**  
ZAPOPAN  
31ª EDICIÓN

**MEDALLAS CONMEMORATIVAS A LA  
"31ª EDICIÓN DEL MEDIO MARATON INTERNACIONAL ZAPOPAN, 2018"**  
PROPUESTA METALURGIA CREATIVA MISMO TAMAÑO MEDALLA 21K ZAPOPAN 2017



MEDALLAS		LISTÓN	
Cantidad	8,000	Cantidad	8,000
Material	Zamac	Impresión	Sublimado
Tamaño	8x7cm	Material	Listón Sarga
Modelo	Bidimensional	Largo	85cm
Espesor	Produccion-final 6-7mm, aprox.	Ancho	3cm
Terminado	Plata Antiguo	Caras	1 Cara
Pintura	4 Tintas según imagen	Armado	Cosido

**EMPAQUE CELOFÁN INDIVIDUAL A GRANEL**

000007



## ANEXO 5

### PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS A LA "31ª EDICION DEL MEDIO MARATON INTERNACIONAL ZAPOPAN 2018" DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO  
**P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones
1	8000	MEDALLAS CONMEMORATIVAS A LA "31ª EDICION DEL MEDIO MARATON INTERNACIONAL ZAPOPAN 2018"	<p><b>PROPUESTA 1 EN BASE A ANEXO 1 DE LA PRESENTE:</b></p> <p>Medalla realizada en Zamac 7cm de largo por 6cm de alto en 2 caras bidimensional nuevo, con 6-7mm de espesor final, terminado platina plata, reasa de marco, según diseño autorizado, empaque celofán a granel, con listón sublimado impreso a selección de color de largo 85mm y ancho de 2.5cm, impresión a 1 cara según diseño y colores autorizados y el armado a la medalla tipo cosido.</p>

\*El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo Luis Israel Villaseñor Herrera en mi calidad de Representante Legal del METALURGIA CREATIVA tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en la fecha señalada en las bases de la convocatoria.

 6  
 Luis Israel Villaseñor Herrera  
 Representante Legal Metalurgia Creativa

002005

Lo testado corresponde a 1.-Escritura pública 2.-Identificación, 3.-Numero telefónico, 4.-Domicilio, 5.-RFC, 6.-Firma, que constituyen datos personales que deben ser protegidos por tratarse de información confidencial conforme al artículo 19.3 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.